

Documento de conclusiones

Jornadas Participativas 2021- Cuenca Matanza Riachuelo

Proceso de Revisión de la Resolución 283/19 de ACUMAR

Introducción a la Resolución 283/19 de ACUMAR

La Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) impuso a la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo y a los tres Estados que la conforman, el Estado Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la CABA, la obligación de recomponer el ambiente de la Cuenca Matanza Riachuelo. Le exigió además controlar e informar sobre el estado del agua, el aire y las napas subterráneas, e identificar y reconvertir a los agentes contaminantes. A fin de implementar ese mandato, ACUMAR aprobó el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA), y en ese marco, dictó la Resolución 03/09 y posteriormente la Resolución 46/17 que establecieron los límites de vertidos de sustancias contaminantes en los efluentes líquidos de los establecimientos productivos.

Estas normas fueron revisadas teniendo en consideración los aportes de organismos técnicos y del Cuerpo Colegiado. Como consecuencia de este proceso de revisión, ACUMAR habilitó una instancia participativa para la construcción de una nueva norma, de la cual hubo críticas y contribuciones que fueron consideradas y otras desestimadas de modo fundado.

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N°2 de Morón sometió a la Norma en construcción a análisis y a la aplicación del proceso de elaboración participativa de Normas, que prevé el Anexo V del Decreto 1172/2003. Finalmente, en febrero de 2020, es aprobada y publicada en el Boletín Oficial la Resolución Presidencia ACUMAR 283/2019 (Res. 283/19).

Dicha Resolución es de aplicación en toda la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo (CHMR) y en el sector del Dock Sud. Establece las características y valores de parámetros asociados para diferentes objetivos de calidad del agua superficial, relacionados con sus posibles usos, y fija plazos para alcanzarlos de forma progresiva en los diferentes sectores de la Cuenca. Asimismo, establece límites para las sustancias que pueden estar presentes en los efluentes líquidos que vuelquen los establecimientos considerando tanto su concentración como su caudal (carga másica).

Simultáneamente, en febrero de 2020, en el marco de una audiencia ante el Juzgado Federal N°2 de Morón, se propuso retomar un proceso virtuoso de mejora continua, circunstancia que fue recogida por ACUMAR y dio lugar a estas Jornadas Participativas 2021.

Introducción a las Jornadas Participativas 2021

En ese marco, ACUMAR presentó un proyecto de constitución de actividades para la revisión de la Resolución 283/19 con la finalidad de establecer un espacio de intercambio de criterios para la construcción colectiva de propuestas técnicas entre organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, organismos públicos de las distintas jurisdicciones que poseen reconocida solvencia y competencia en la materia, municipios que integran la Cuenca, Universidades Públicas, entre otras.

Esas actividades se organizaron como Jornadas que se desarrollaron entre el 20 de julio y el 31 de agosto de 2021, y contaron con distintas actividades que fueron coordinadas por

ACUMAR: Talleres Preparatorios, Paneles, Mesas de Trabajo y una actividad final de Presentación de Conclusiones.

Los inscriptos a las Jornadas contaron con un espacio de Foro virtual donde ACUMAR dispuso toda la documentación vinculada al proceso de construcción de la Resolución 283/19 y donde fueron compartiéndose los contenidos y avances generados luego de cada actividad. Asimismo, algunos expositores y panelistas compartieron a través del Foro virtual sus ponencias y propuestas. Desde el inicio de las Jornadas, ACUMAR propició el apoyo técnico de una de las Universidades de la Cuenca, la Universidad Nacional Guillermo Brown (UnaB), que desempeñó el rol de moderador, recopilador y sistematizador de opiniones y exposiciones, administrador del foro, y todo el dispositivo de accesibilidad a los materiales existentes y a los producidos durante las actividades, así como sistemas vía *streaming* de talleres, paneles, etc.

Breve resumen del desarrollo de las Jornadas

En las Jornadas se inscribieron 133 participantes, que pertenecen a 57 instituciones y/o organismos. Como primera actividad, ACUMAR propuso Talleres Preparatorios que tuvieron el objetivo fundamental de nivelar a todos los participantes en el conocimiento de la resolución en cuestión. A los fines de optimizar el proceso de nivelación, fueron realizados cinco talleres diferentes:

- **Taller Preparatorio N°1** para Cámaras Empresariales, Organizaciones Gremiales y Ministerios afines
- **Taller Preparatorio N°2** para Organismos de Ciencia y Tecnología, Universidades y Ministerios afines
- **Taller Preparatorio N°3** para Organismos de Servicio y Control
- **Taller Preparatorio N°4** para Organizaciones de la Sociedad y la Justicia
- **Taller Preparatorio N°5** para Municipios y CABA

En estos primeros encuentros el personal de ACUMAR, atendiendo a las especificidades del público participante, expuso sobre las distintas instancias que llevaron a la vigencia de la actual Resolución 283/19. A dicho efecto, se explicó el proceso de trabajo y las etapas antecedentes previas a la Resolución 283/19; las generalidades de la Norma bajo estudio, su alcance a distintos agentes, la subdivisión de la CHMR en subcuencas, el doble criterio para gestión de vertidos, las novedades respecto a límites admisibles. Se presentó también el conjunto de los Usos y objetivos de calidad, así como la progresión de estas metas en el tiempo. Por último, se presentó la modelación hidrodinámica y de la calidad del agua superficial en la CHMR que se desarrolló y sus bases tecnocientíficas, los distintos escenarios trabajados y las conclusiones que fundamentan la citada norma.

Adicionalmente, se realizó un Taller Preparatorio especial destinado a todos los inscriptos para explicar el funcionamiento de las herramientas tecnológicas puestas a disposición y la metodología de las Jornadas.

La segunda actividad consistió en tres Paneles Temáticos para todos los participantes, con el objeto de escuchar distintos puntos de vista sobre tres ejes que atraviesan la normativa en cuestión:

Panel N°1 “La Resolución N° 283/19 y el principio de progresividad”

En dicho encuentro los panelistas destacaron algunos puntos de la Resolución 283/19, como el doble criterio de control de vertidos, las concentraciones y la carga másica; la incorporación de las prestatarias AySA y ABSA de servicios públicos cloacales y de los servicios de tratamiento de efluentes desvinculados, los barrios privados, cooperativas de servicios y otros establecimientos, como nuevos sujetos susceptibles de regulación por parte de ACUMAR; la prohibición de las diluciones y la inclusión de nuevas tecnologías que acompañan la progresividad y las nuevas exigencias en las tareas de fiscalización y control.

Asimismo, se debatió sobre los objetivos de calidad del agua y sus plazos, en particular las implicancias de establecer el logro del Uso IV para toda la Cuenca en 5 años. Se pusieron de relieve las condiciones que se requieren para lograr ese objetivo en el plazo propuesto, que incluyen no solo el cumplimiento de la Resolución 283/19, sino también la finalización de las grandes obras de saneamiento. Se describió al perfeccionamiento de la Resolución 283/19 como un proceso dinámico que debe contemplar objetivos/usos previsibles pero flexibles que se adecuen al avance de todas las gestiones asociadas al saneamiento de la Cuenca, basados en los resultados de un mejor conocimiento, a través de la permanente mejora y actualización de la modelación de la dinámica y de la calidad de agua de la CHMR. Por último, se puso en debate la incorporación del paradigma de la gestión basada en el riesgo y la ecotoxicología como otra herramienta complementaria y a partir de la cual, podría obtenerse una evaluación respecto a los valores límites previstos, con vista a la restauración completa de la vida en los distintos ecosistemas de la CHMR.

Panel N°2 “Impacto de las grandes obras en la Cuenca”

En este encuentro, los panelistas describieron en qué consisten los grandes emprendimientos que actualmente se llevan a cabo en la CHMR y los impactos que tendrán en términos de la reducción del vertido de carga másica sobre los cuerpos receptores: el Sistema Riachuelo, el Parque Industrial Curtidor (PIC) y la Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos (PTELI), y el traslado del actual Mercado de Liniers al nuevo Mercado Agroganadero (MAG), situado en el Municipio de Cañuelas.

Panel N°3 “Control y calidad ambiental. Tecnologías y Adecuación”

En dicho encuentro, los panelistas debatieron sobre las tareas de fiscalización y control en la CHMR, la incorporación de nuevas tecnologías a tales fines y la situación actual de la adecuación ambiental. Asimismo, se conversó sobre algunas dificultades que atraviesan las empresas para lograr la adecuación.

En este panel se expuso el punto de vista de las organizaciones empresarias, de los trabajadores, del INTI y de ACUMAR.

Como se mencionó, la última propuesta de actividad de ACUMAR para las Jornadas fueron las Mesas de Trabajo, las mismas fueron pensadas como instancias para el intercambio fluido de opiniones y argumentos entre las distintas organizaciones participantes.

Mesa de Trabajo

Parte 1

En esta primera Mesa tomaron la palabra asociaciones y cámaras industriales, sindicatos, y organismos públicos como AySA y Ministerio de Desarrollo Productivo. Los expositores destacaron la importancia de las Jornadas Participativas para debatir la Resolución 283/19. En líneas generales se acordó la necesidad de la Norma y la importancia que tendrá el alcance del Uso IV en toda la CHMR. Al respecto, se destacó la consolidación de ACUMAR en tanto autoridad ambiental para la Cuenca. Se plantearon algunos interrogantes respecto de la capacidad económica y la falta de espacios físicos para los sistemas de tratamiento en las industrias, así como los posibles impactos que la normativa podría llegar a tener en los trabajadores. Al respecto, se destacó la necesidad de que se generen capacitaciones para promover la empleabilidad y la inserción laboral a través del desarrollo de habilidades ambientales, competencias técnicas y digitales. Finalmente, se resaltó la cuestión del ordenamiento territorial en la CHMR, las potencialidades de la conformación de parques industriales y se nombraron algunas herramientas de financiamiento vigentes para la adecuación industrial.

Parte 2

En esta segunda Mesa tomaron la palabra organismos de control, instituciones científicas, diferentes asociaciones industriales y funcionarios de industrias. Tanto participantes como expositores agradecieron a ACUMAR la instancia de las Jornadas como espacio de intercambio y construcción.

Las entidades industriales expusieron que valoran la actitud de ACUMAR en acompañar al sector industrial, solicitan que se consideren los esfuerzos realizados y presentaron sus inquietudes por las dificultades técnicas y financieras que algunas industrias tienen en los procesos de adecuación. Se planteó la relevancia de que más laboratorios sean reconocidos por igual para el análisis de las contra muestras que se toman en los controles de vertido que efectúa ACUMAR.

Por su parte, las instituciones científicas que tomaron la palabra dejaron en claro que la norma constituye un avance respecto de sus antecesoras, destacando su mayor alcance, la incorporación del criterio de carga másica, la prohibición de las disoluciones, la potestad para el establecimiento de parámetros prioritarios de fiscalización y de un objetivo/Uso para toda la cuenca en el corto plazo, entre otras. Por otra parte, las instituciones científicas expusieron algunas propuestas para la mejora de la gestión: la consideración de Usos más exigentes para algunas zonas de la Cuenca Alta, la necesidad de contar con una caracterización más específica de los tipos de establecimiento a los fines de la fiscalización y la incorporación de estudios de ecotoxicología. Al respecto, ACUMAR aportó que una limitante a la incorporación de estos estudios es la falta de una normativa que establezca de forma clara las condiciones de toxicidad para determinados organismos.

Asimismo, y debido al carácter dinámico de las cuestiones que son reguladas mediante la Resolución 283/19, se propuso un proceso de revisión en períodos a determinar, a los efectos de progresar en forma gradual y permanente (mejora continua de normativas) sin dejar de

lado distintas opiniones y necesidades, intentando establecer consensos en la elaboración y al momento de analizar resultados alcanzados. Con ello, ajustar las metas y objetivos con base en los resultados obtenidos y en la actualización de la modelación. El desafío ahora es que todas las partes involucradas acompañen la instrumentación de la resolución y que sean materializadas las obras e inversiones requeridas para alcanzar el Uso IV, establecido como objetivo de calidad de las aguas superficiales en el corto plazo en toda la CHMR.

Parte 3

En la Mesa de Trabajo Parte 3 tomaron la palabra representantes del sector industrial, Defensoría del Pueblo de la Nación, organismos como ABSA, ADA y Universidades. Los expositores mencionaron que por primera vez existe una actitud de acercamiento y diálogo de ACUMAR hacia los establecimientos industriales de la Cuenca y destacaron la metodología participativa para la construcción de la Norma. La Resolución 283/19 se considera un avance respecto de sus antecesoras debido a la incorporación de la carga másica como segundo criterio para el control, la incorporación a los controles de los 14 plaguicidas organofosforados y organoclorados y la progresividad en el establecimiento de objetivos y Usos.

Los expositores presentaron asimismo algunas sugerencias como la incorporación de la mirada de protección de biota, con la aclaración de ACUMAR que está contemplada en los usos I a y I b. También la propuesta de una explicación más exhaustiva de las actividades asociadas a los Usos, la posibilidad de fijar metas intermedias por subcuencas y/o tramos de subcuencas, la eliminación de prórrogas para la implementación de los controles, información sobre cuándo se implementarán las obras que se requieren para alcanzar el uso IV, la armonización de indicadores específicos, entre otras.

Respecto de los informes que ACUMAR presenta, y que fueron insumo para los debates en las actividades de las Jornadas, la Defensoría del Pueblo de la Nación sugirió que sean presentados en un lenguaje simple y comprensible para los actores no expertos.

Finalmente, personal de ACUMAR tomó la palabra para aclarar algunas cuestiones vinculadas con el no cumplimiento del Uso IV en las subcuencas pertenecientes a la Cuenca Hídrica Alta, según los resultados de la modelación.

Parte 4

Los expositores resaltaron la iniciativa de ACUMAR en convocar a las Jornadas y destacaron la pluralidad de voces. La celebran en tanto resulta una nueva metodología para la construcción colectiva de normativa. Todos los expositores se refirieron a la Resolución 283/19 como superadora respecto de sus antecesoras, resaltando su carácter dinámico y su apego al principio de progresividad.

Se destacó como un gran logro la obra prácticamente finalizada del Parque Industrial Curtidor (PIC) con su Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos, señalándose que se está en el proceso de definir cuáles son industrias van a poder participar en este emprendimiento.

En particular, los representantes de los sectores industriales expusieron algunas de sus preocupaciones como la multiplicidad de criterios y parámetros a fiscalizar por parte de los distintos organismos de control, la necesidad de una categorización de los establecimientos industriales más exhaustiva por parte de la Autoridad, la necesidad de establecer metas más flexibles que estén en función de los avances y progresos alcanzados, entre otros.

Tanto los expositores vinculados a las industrias como los organismos públicos resaltaron la necesidad de contar con el acompañamiento de ACUMAR para las reconversiones industriales y para preservar las fuentes de trabajo. Se expuso la necesidad de créditos

blandos y a “tasa cero” y la posibilidad de articular con instituciones como INTI y CONICET que presten asesoría técnica en los procesos de adecuación.

Al respecto, el INTI expuso que prestará acompañamiento para la correcta implementación de la Norma. En ese sentido, expuso algunas cuestiones técnicas a ser tenidas en cuenta por ACUMAR y por algunos establecimientos vinculadas a la instalación y funcionamiento de equipos automáticos para la medición de caudales, a la validación de técnicas de laboratorios para la medición de DBO₅, a la revisión de los plazos para el análisis de los planes de adecuación y de relocalización de industrias y a las potenciales dificultades técnicas para reducir valores bajos de concentración contaminante. Asimismo, el INTI resaltó la necesidad de capacitación continua de quienes operan los sistemas de tratamiento.

Debates y contribuciones en el Foro Virtual

A lo largo de las Jornadas los participantes contaron con el espacio de Foro Virtual para generar debates, plantear sus inquietudes y realizar propuestas. Los temas abordados se resumen a continuación.

- La consideración de la problemática de basurales y vuelcos clandestinos en la Resolución 283/19 a partir de las condiciones cualitativas que se exigen en todos los Usos establecidos en su Anexo C. Y, más allá del alcance de la citada norma, se debatió sobre la política integral de residuos a nivel general y local y los proyectos de erradicación de basurales en conjunto con los actores del territorio vinculados a dicha problemática.
- Los valores de la concentración de los parámetros prioritarios para el cumplimiento del Uso IV que resultan de la modelación: Oxígeno Disuelto (OD), Demanda Biológica de Oxígeno a cinco días (DBO₅) y Fósforo Total (PT), para cada uno de los distintos escenarios, y a nivel de subcuencas y los valores de otros compuestos que vienen siendo evaluados por la Red de Monitoreo de la Calidad de Agua Superficial, con relación a los parámetros asociados a los otros Usos/objetivos de calidad que contempla la Resolución N°283/19.
- Los valores de límites de vuelco para los metales pesados y compuestos orgánicos persistentes y las condiciones de evaluación que determinan la incorporación de los parámetros a la caracterización de los Usos establecidos.
- Los criterios de fiscalización para el parámetro DBO₅ y la prevalencia de la condición de vertido más restrictiva.
- Los impactos de las diversas fuentes de contaminación y de las grandes obras en las subcuencas con relación al alcance de las metas establecidas por la Resolución N°283/19.
- Determinación de los caudales límites y su relación con las concentraciones límites.

Asimismo, a través del foro virtual y vía mail, algunos participantes le hicieron llegar a ACUMAR sus ponencias y contribuciones al presente documento por escrito.

Es el caso de:

Aguas Bonaerenses. S.A. (ABSA); Asociación Curtidora de la Provincia de Buenos Aires (ACUBA); Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA); Agua y Saneamientos Argentinos S.A (AySA); Cámara de la Industria Curtidora Argentina (CICA); Cámara Industrial de las Manufacturas del Cuero y Afines (CIMA); Consejo Nacional de Investigaciones

Científicas y Técnicas (CONICET); Confederación de Sindicatos Industriales (CSIRA); Defensoría del Pueblo de la Nación; Empresarios y Empresarias Nacionales para el Desarrollo Argentino (ENAC); Frente Sindical de Acción Climática (FSAC); Instituto Nacional del Agua (INA); Instituto de Ciencias Ambientales y Salud, Fundación PROSAMA; Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI); Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación y la Red Ambiental Bonaerense (REAB-CONICET).

Para consultar fechas, asistentes, expositores y detalles técnicos de las distintas actividades desarrolladas durante las Jornadas, ver Anexo al final de este Documento.

Actividad Presentación de Conclusiones

Durante esta actividad, ACUMAR compartió con los participantes los puntos principales del Documento de Conclusiones Borrador, incluyendo la breve descripción de todas las actividades realizadas en la Jornadas y rescatando las discusiones principales y las conclusiones a las que se arribaron luego de todo el proceso participativo. Asimismo, ACUMAR expuso cuáles fueron los temas ausentes y destacó algunos puntos importantes surgidos en las Jornadas que servirán a la construcción de la futura agenda de gestión. Las instituciones que en esta instancia tomaron la palabra expresaron su satisfacción por la iniciativa de ACUMAR de generar un espacio valioso de revisión colectiva de la Norma.

Cabe destacar que el presente Documento fue enviado vía mail a todos los participantes de las Jornadas. Una vez compartida toda la información con los inscriptos, ACUMAR inicia un proceso de diseño comunicacional a los efectos de divulgar en su página web, de forma clara y accesible, toda la información producida durante el proceso participativo para conocimiento de la sociedad toda.

Principales discusiones surgidas durante las Jornadas Participativas 2021

Uso IV como objetivo

El Uso IV constituye un objetivo de calidad de agua concreto para el corto plazo de 5 años, a ser cumplido en todo el territorio de la CHMR. En líneas generales, los participantes celebran que ACUMAR pueda fijar una meta de calidad de agua en el corto plazo, que tendrá un gran impacto y mejorará la calidad de vida de los habitantes de la Cuenca. En particular, para algunos expositores, el Uso IV representa un desafío debido a la dependencia de la finalización de las grandes obras como el Sistema Riachuelo, PIC y MAG de Cañuelas, y a las acciones asociadas el incremento de la cobertura cloacal en toda la CHMR hasta un 94,5% para alcanzarlo. Al mismo tiempo, y especialmente para los representantes de las instituciones científicas, el Uso IV constituye una meta que ya se cumple para algunos tramos de la Cuenca Alta.

Al respecto, ACUMAR expuso durante la Mesa de Trabajo Parte 3, los resultados del modelo en la CHMR, haciendo foco en los parámetros que presentan dificultad para el cumplimiento del Uso IV y la naturaleza de las variaciones; así como la complejidad y el alcance de las obras y del porcentaje de cobertura cloacal requerido para cumplirlo. Se explicó que, según los resultados de la modelación (que contempla que los límites establecidos se deben cumplir el 90 % del tiempo), el Uso IV aún no se ha alcanzado en ninguna de las subcuencas de la

CHMR, incluyendo la mayor parte de los tramos modelados de los arroyos en las subcuencas ubicadas en la Cuenca Alta.

La reducción de la carga másica de contaminantes vertidos a la CHMR que se logra con las grandes obras son necesarias y relevantes para alcanzar el Uso IV: Sistema Riachuelo, Parque Industrial Curtidor (PIC) con su Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos (PTELI) y el traslado del actual Mercado de Liniers al nuevo Mercado Agroganadero (MAG) situado en el Municipio de Cañuelas.

Asimismo, y como surge de los escenarios de gestión evaluados con el modelo, otras acciones requeridas para alcanzar el Uso IV incluyen la expansión hasta un 94,5 % de la cobertura cloacal en toda la CHMR, la conexión de viviendas y el correspondiente incremento de la capacidad de sus Plantas Depuradoras de Líquidos Cloacales (PDLCL). Todo ello para reducir los aportes de fuentes domiciliarias difusas, y el cumplimiento de los límites de carga másica del efluente vertido establecidos en el Anexo B de la Resolución 283/19 para los sujetos alcanzados por el Régimen General y por el Régimen Especial para Desvinculados y Prestatarios. Estos cumplimientos requieren que estas metas, también sean parte de los Planes Directores de las empresas prestatarias de servicios.

Finalmente, cabe destacar que ACUMAR desarrolla otras acciones sistemáticas, como fiscalización y adecuación de empresas, la limpieza de márgenes y espejo de agua; sumado a acciones *ad hoc*, llamados Proyectos de Múltiple Intervención, en los que se prevé infraestructura verde y azul, en puntos críticos de los arroyos, que propenden y contribuyen a alcanzar el Uso IV, independientemente de las grandes obras y cobertura cloacal.

Sobre los plazos de logros

La Resolución 283/19 establece diferentes plazos para el logro de los Usos/metras de calidad de agua en la CHMR. En líneas generales, los participantes celebraron que la Norma fije metas diferentes de calidad de agua para las subcuencas, atendiendo al principio de progresividad, que establece la Ley General del Ambiente (N° 25.675).

En particular, algunos de los expositores concluyeron que los plazos establecidos por la normativa (corto plazo: 5 años; mediano plazo: de 5 a 13 años; largo plazo: de 13 a 18 años) constituyen períodos de gestión razonables para la recomposición de la calidad de agua superficial de la CHMR. Otros participantes expusieron que, debido al propio dinamismo que supone la Norma, es necesario contar con plazos más flexibles. Al respecto, se debatió sobre la posibilidad de abrir procesos de revisión de dichos plazos a los fines de ajustar las metas y objetivos de calidad con base en los resultados de las acciones de gestión llevadas adelante y en la permanente actualización del modelo de la calidad de agua de la CHMR.

Asimismo, se señaló que sería conveniente que las actividades permitidas y/o prohibidas en cada uno de los Usos / Objetivos de Calidad de las aguas superficiales estén detalladas y descriptas en el cuerpo de la Norma.

Tensión ambiente – desarrollo

La tensión entre el cuidado del ambiente y el desarrollo constituye un eje que atravesó los debates que se dieron en muchas de las actividades, especialmente en los Paneles temáticos y Mesas de Trabajo.

Instituciones como CONICET, representantes de Universidades, Defensoría del Pueblo de la Nación, entre otras, expusieron la importancia de la mejora continua de la calidad del agua y la restitución de los ecosistemas de la CHMR. En esa línea, y destacando la importancia de la progresividad, se reclamó el establecimiento de Usos más exigentes para la Cuenca Alta y la eliminación de la prórroga para ciertas industrias una vez que la norma entre en vigencia. Por su parte, las asociaciones y confederaciones empresariales y los sindicatos, expusieron la importancia de cuidar el desarrollo y la posibilidad del crecimiento, especialmente en el actual y difícil escenario económico del país. Al respecto, se plantearon los posibles impactos negativos que la Norma en discusión puede tener para los establecimientos industriales que no logren adecuarse y para sus trabajadores, expresando la necesidad de créditos blandos para las Pymes. Al mismo tiempo, representantes de empresas destacaron los controles a los que se ven sometidos por parte de los propios clientes internacionales, que observan de forma cuidadosa el cumplimiento de las normativas ambientales.

Al mismo tiempo se debatió sobre las potencialidades y sinergias derivadas de las políticas de reubicación de industrias en parques industriales. Al respecto, se destacó el caso del Parque Industrial Curtidor (PIC) y su planta de tratamiento de efluentes (PTLI).

Como los límites establecidos en el Anexo A de la Resolución 283/19 para vertido a colectora cloacal, para varios parámetros son más permisivos que los establecidos para vertido a pluvial / cuerpo de agua superficial, una alternativa a contemplar por las industrias con vertido a cuerpo de agua superficial, es conectarse a la red cloacal de las prestadoras AySA y ABSA que contemplan esta posibilidad en su Marco Regulatorio.

Por otro lado, límites de vertido establecidos en el Anexo A de la Resolución 283/2019, salvo para DBO₅ y DQO con vertido a Pluvial / Cuerpo de Agua Superficial, no son en general más exigentes que los establecidos en el Anexo I de la Resolución 1/2007, vigente hasta enero de 2022.

Dado que para el cumplimiento del Uso IV por los sujetos alcanzados por el Régimen General, el DBO₅ es el único parámetro de los asociados al Uso IV que tiene límites más estrictos que los establecidos en el Anexo A de la Resolución 283/19 para vertido a pluvial / cuerpo de agua y que las concentraciones teóricas establecidas para DBO₅ en el Anexo B para el Régimen General son similares (entre ≤ 15 mg O₂/l y 20 mg O₂/l) salvo casos particulares, no hay diferencias significativas de los límites de vertido a cumplir para el Uso IV en las distintas subcuencas de la CHMR.

Se puso de relieve que para algunas empresas se podrían poner en tensión dos opciones: permanecer radicados en la cuenca, a expensas de una mayor inversión para satisfacer la adecuación a los nuevos parámetros o bien relocalizarse a otros distritos menos rigurosos con la legislación ambiental. Si bien esto exige un análisis caso por caso se observa que los límites de vertidos para algunos participantes resultan laxos y para otros excesivos.

Límites, tecnologías, industria, y capacidades financieras.

Los nuevos límites de vertido que establece la normativa y el acceso a las nuevas tecnologías para la adecuación y su puesta a punto fueron temas recurrentes en las exposiciones de los participantes del universo industrial. Al respecto, el INTI expuso algunas consideraciones técnicas y de capacitación que tanto ACUMAR como algunos establecimientos deben contemplar para una efectiva implementación de la Resolución 283/19, destacando su predisposición a prestar acompañamiento para el correcto funcionamiento de todos los instrumentos de gestión de ACUMAR.

El acceso a créditos blandos para la adecuación de los establecimientos industriales fue otro de los temas en los que el sector industrial mostró preocupación. Al respecto, ACUMAR y la Dirección de Industria Sostenible de la Subsecretaría de Industria del Ministerio de Desarrollo Productivo, expusieron las líneas de crédito posibilidades de financiamiento para las pequeñas y medianas industrias.

Conclusiones

La Resolución 283/19 constituye un avance

Instituciones científicas, instituciones públicas con autoridad en la materia, Defensoría del Pueblo de la Nación, sectores industriales y organizaciones sindicales concluyeron que la norma constituye un avance para el saneamiento de la CHMR en relación a sus antecesoras. En líneas generales se destaca el doble criterio de control de vertidos, es decir, concentraciones y carga másica; el establecimiento de un objetivo / Uso para toda la cuenca en el corto plazo; la incorporación de las prestatarias AySA y ABSA de servicios públicos cloacales y de los servicios de tratamiento de efluentes de barrios privados, cooperativas de servicios y otros establecimientos desvinculados como nuevos sujetos susceptibles de regulación por parte de ACUMAR; la prohibición de las diluciones; la potestad para el establecimiento de parámetros prioritarios de fiscalización; la inclusión de nuevas tecnologías que acompañan la progresividad; la incorporación a los controles de los 14 plaguicidas organofosforados y organoclorados entre otras.

Con esto, ACUMAR puede afirmar que la Resolución 283/19 es una norma con amplia aceptación en diversos actores interesados y con incumbencia en la mejora continua de la calidad de las aguas de la CHMR.

Participación y transparencia

Las instituciones y organismos participantes, con interés o pertenencia al territorio de la Cuenca destacaron los esfuerzos de ACUMAR por la generación de las Jornadas Participativas en tanto espacio novedoso para el intercambio de conocimientos, tendiente a la construcción de herramientas de gestión más democráticas para el saneamiento de la Cuenca.

Además del buscar la participación de todos los interesados, la actual gestión de ACUMAR tiene políticas y compromiso con la transparencia de la información y de la gestión de lo público. En ese sentido, las instituciones inscriptas en las Jornadas, pudieron participar de un proceso de discusión horizontal junto con la Autoridad de Cuenca, en el cual el intercambio de información fue constante no solo durante los encuentros, sino también a través del foro virtual y el repositorio de antecedentes de la normativa.

Con todo ello, ACUMAR puede afirmar que las Jornadas contribuyeron a generar un espacio democrático y transparente de participación para el fortalecimiento de la Norma, que establece un precedente para futuras revisiones de los instrumentos de regulación y para generar nuevas acciones de gestión.

Autoridad y compromiso

Instituciones científicas destacaron la consolidación de ACUMAR en tanto autoridad ambiental para la Cuenca.

Por su parte, el sector productivo y de los trabajadores destacaron que, por primera vez una gestión de ACUMAR, tenía una actitud genuina de acercamiento y preocupación con la

industria y con el cuidado de las fuentes de trabajo, logrando esto, aún en la senda del cumplimiento del saneamiento de la Cuenca.

De este modo, el compromiso explicitado de los organismos e instituciones, no solo participando activamente de las Jornadas, sino con los objetivos del saneamiento de la CHMR, reconfigura el concepto tradicional de Autoridad: ACUMAR es el primero de los responsables de llevar adelante el proceso de recuperación ambiental de la Cuenca, pero al mismo tiempo, y en el mismo lugar, todos los actores cooperan y se hacen cargo de esa responsabilidad compartida.

Temas ausentes

Los temas debatidos durante las Jornadas giraron en torno a temas técnicos vinculados con el contenido de la Resolución 283/19. Esto ha sido así, por el modo que fue diseñada la estructura de las Jornadas. No obstante ello, es importante resaltar algunos temas que estuvieron ausentes, pero que están estrechamente vinculados a los objetivos de recomposición de los ecosistemas de la Cuenca. Se trata, por ejemplo, de la relación salud y ambiente; de los temas de hábitat y vivienda; pobreza; etc.

Son temas que la mirada sistémica no debe dejarlos de lado, como causas o efectos, pero que operan de manera intrínseca a los citados. El traerlos, solo como mención, a este Documento de Conclusiones, orientado a otros temas, se lo hace en orden de hacer justicia a su importancia y relevancia, tanto para ACUMAR, como para los participantes a las Jornadas.

Temas destacados para futura agenda de gestión

Solución fuentes difusas

La estimación efectuada de la reducción de la carga de contaminantes aportada en forma difusa al arroyo Cildáñez y su aliviador, que resultará del traslado del Mercado de Liniers al Mercado Agro Ganadero (MAG) de Cañuelas, se efectuó en base a datos disponibles de la carga másica generada en Kg/cabeza de ganado/día, de los parámetros contemplados y la cantidad de ganado que ingresa diariamente a dicho mercado.

En cambio, la estimación efectuada con la modelación de la carga contaminante difusa aportada por la población no servida con red cloacal, se efectuó a partir de información disponibles de la carga másica de contaminantes en la fuente, basado en datos provistos por el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), que provee datos sobre población y el tipo de desagüe cloacal de cada vivienda, desagregados a nivel de radio censal y factores de emisión de los distintos parámetros considerados en gramos/habitante/día.

En general no se cuenta con datos concretos de la carga másica de contaminantes en la fuente y para poder estimar el aporte difuso de contaminantes, es necesario contar con datos de monitoreo de las condiciones hidrogeológicas y de afectación de las aguas subterráneas del sitio contaminado y del área afectada por la filtración de contaminantes hasta el cuerpo de agua receptor.

Todos estos recursos son el indicador de cómo se acompaña el conjunto de obras planificadas, otras tareas sistemáticas de ACUMAR; y, sobre todo, las acciones que aún faltan diseñar, en virtud de la dinámica de la Cuenca y sus necesidades de saneamiento.

Proceso de mejora continua

En líneas generales, los participantes ven a la Resolución 283/19 como parte de un conjunto de normas que fijan criterios respecto a dinámicas en una Cuenca con gran cantidad y heterogeneidad de actividades humanas, y que están en permanente cambio. Destacando en primer lugar su operativización, se espera que su análisis cíclico y contemplación de mecanismos de revisión y perfeccionamiento a lo largo del tiempo, sea uno de sus motores. Como tal, se aspira, por ejemplo, a que contemple objetivos / Usos que puedan adecuarse al avance tecnológico disponible, a su implementación práctica y a todas las gestiones asociadas al saneamiento de la CHMR. De igual forma, su estudio y discusión permanente en el tiempo es factible mientras se desarrollen distintas actividades desde ACUMAR y distintos organismos de control, para hacerse de datos de base, muestreos, índices y estudios tales que se pueda perfeccionar la información existente, a nivel cuerpos receptores, biota, sociedad y para las distintas partes alcanzadas por la Norma; y que permitan a su vez una actualización en el modelo hidrodinámico y de la calidad del agua superficial.

Transparencia y accesibilidad de los datos públicos

La Defensoría del Pueblo de la Nación instó a una sistematización constante de los datos, pero además solicita que ACUMAR ponga a disposición los informes técnicos con un lenguaje que resulte accesible, a los efectos de asegurar la participación de la ciudadanía informada. Esto puede realizarse con la asistencia e intervención de la Comisión de Participación Social de ACUMAR.

Acompañamiento técnico para la efectiva implementación de la Norma

La Resolución 283/19 constituye un desafío por ser la primera norma en establecer el criterio de carga másica de control de los vertidos. Al respecto, el INTI detalla en su ponencia algunas cuestiones técnicas a ser tenidas en cuenta por ACUMAR y por algunos establecimientos relacionados a la instalación y funcionamiento de equipos automáticos para la medición de caudales, a la validación de técnicas de laboratorios para la medición de DBO₅, a la revisión de los plazos para el análisis de los planes de adecuación y de relocalización de industrias y a las dificultades técnicas para reducir valores altos de concentración contaminante. Resaltaron, además, la necesidad de capacitación continua de quienes operan los sistemas de tratamiento.

Caracterización de establecimientos

Expositores, especialmente del ámbito científico, en varias oportunidades expusieron la necesidad de una categorización más exhaustiva de los establecimientos industriales por parte de ACUMAR, a los fines de establecer diferentes estrategias de fiscalización y control.

Durante la exposición del Panel N°3 "Control y calidad ambiental. Tecnologías y Adecuación", ACUMAR señaló que la Autoridad está encaminada a incorporar los Sistemas de Gestión Ambiental como componente de los futuros Planes de Adecuación y de las prácticas

ambientales sustentables dentro de la Cuenca. Esta novedad, requiere de una necesaria categorización de los establecimientos. Lo mismo ocurrirá, al implementarse el monitoreo automático de vuelcos para establecimientos clasificados como grandes aportantes de carga másica.

Anexo

1. Actividades de las Jornadas: Talleres Preparatorios, Taller especial sobre Foro, ponencias y sistematización, Paneles y Mesas de Trabajo (cuatro partes)

Modalidad: Reunión virtual sólo para los invitados a las Jornadas - Reproducción por *Streaming*.

N°	Nombre Actividad	Fecha	Asistentes	Instituciones y/o Organismos
1	Taller preparatorio N°1. Cámaras Empresariales, Organizaciones Gremiales y Ministerios afines	20/07/2021	46	14
2	Taller preparatorio N°2. Organismos de Ciencia y Tecnología, Universidades y Ministerios afines	22/07/2021	36	11
3	Taller Preparatorio N°3 Organismos de Servicio y Control	27/07/2021	36	7
4	Taller Preparatorio N°4. Organizaciones de la Sociedad y la Justicia	29/07/2021	25	5
5	Taller Preparatorio N°5. Municipios y CABA	03/08/2021	28	6
6	Taller especial sobre Foro, ponencias y sistematización.	21/08/2021.	58	16
7	Panel N°1: La Resolución N° 283/19 y el principio de progresividad	05/08/2021	75	30
8	Panel N°2: Impacto de las grandes obras en la Cuenca	10/08/2021	68	15
9	Panel N°3: Control y calidad ambiental. Tecnologías y Adecuación	12/08/2021	68	23
10	Mesa de Trabajo Parte 1	17/08/2021	42	23
11	Mesa de Trabajo Parte 2	19/08/2021	57	21
12	Mesa de Trabajo Parte 3	24/08/2021	46	26
13	Mesa de Trabajo Parte 4	26/08/2021	44	25

2. Expositores, panelistas y/o opinantes en las mesas: 40 participantes

- Alejandro Barrio, Director de Técnica y Desarrollo Tecnológico (AySA).
- Andrés Carsen, Representante del Poder Ejecutivo Nacional en Consejo Directivo de ACUMAR.
- Andrés Porta, Red de Estudios Ambientales Bonaerense del Consejo Nacional de Ciencia y Técnica (REAB-CONICET).
- Beatriz Camacho, Empresarios Nacionales para el Desarrollo Argentino (ENAC).
- Bruno De Alto, Director General Ambiental (ACUMAR).

- Carlos Gómez, Centro de Tecnología del Uso del Agua (SCTUA) del Instituto Nacional del Agua (INA).
- Cecilia Loruso, Defensoría del Pueblo de la Nación.
- Daniel Argentino, presidente de la Asociación Curtidora de la Provincia de Buenos Aires (ACUBA).
- Daniel Larrache, Director Ejecutivo de Gestión (ACUMAR).
- Eduardo Widler, Cámara de la Industria Curtidora Argentina (CICA).
- Esteban Gillio Meina, University of Saskatchewan.
- Eugenio Coconier, Coordinador de Calidad Ambiental (ACUMAR).
- Gabriela Coppo, Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA).
- Jorge Boll (ACUMAR).
- Jorge Celis, Universidad Nacional del Oeste (UNO).
- Jorge Herkovits, Instituto de Ciencias Ambientales y Salud, Fundación PROSAMA.
- Jorge Schiariti, Cámara de la Industria y el Comercio de Carnes y Derivados de la República Argentina (CICCRA).
- Juan Casavelos, Frente Sindical de Acción Climática (FSAC).
- Juan Lestani, Director de Fiscalización y Adecuación Ambiental (ACUMAR).
- Juan Pablo Barabino (ACUMAR).
- Julio Alberto Bozzelli (CICA).
- Leandro García Silva, Unidad de Planeamiento Estratégico (ACUMAR).
- Luis Bruzzone, Aguas Bonaerenses. S.A. (ABSA).
- Marcelo Marzocchini, Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).
- Mariana Arrazubieta, Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA).
- Marisol Rodríguez, Directora de Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ACUMAR).
- Marité Colello, Subsecretaría de Asuntos Interjurisdiccionales y Política Metropolitana de GCABA.
- Martín Gyldenfeldt, Cámara Argentina de la Industria de Chacinados y Afines (CAICHA).
- Mauricio Cogollo Rueda, Universidad Nacional de Flores (UNFLO).
- Nahuel Correa, Federación Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines (FATICA).
- Nahuel Schenone (ACUMAR).
- Omar Al Kaddour, Confederación Sindicatos Industriales (CSIRA).
- Osvaldo Cado, Cámara de la Industria Curtidora Argentina (CICA).
- Pablo Falduti (ENAC).
- Pablo Kunik miembro del Consejo Directivo por el Ministerio de Desarrollo Productivo (ACUMAR).
- Ruth Rodríguez, Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).
- Sebastián Ballesillos (ACUMAR).
- Sergio Hanela, Instituto Nacional del Agua (INA).
- Virginia de Francesco, Defensoría del Pueblo de la Nación.
- Yanina Fasano, Agencia de Protección Ambiental (APrA).

3. Instituciones y organismos inscriptos y/o participantes de las Jornadas

Se inscribieron, y luego participaron, 133 participantes de 57 instituciones, y organismos. El listado de los mismos, agrupados según su naturaleza y/o representación, es el siguiente:

Servicio y/o control

- Agua y Saneamientos Argentinos S.A (AySA)
- Aguas Bonaerenses. S.A. (ABSA)
- Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)
- Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (ADA)
- Secretaría de Ambiente de CABA. Agencia de Protección Ambiental (APrA)

Gobierno

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS)
- Ministerio de Desarrollo Económico y Producción (CABA)
- Ministerio de Desarrollo Productivo de la Nación
- Subsecretaría de Asuntos Interjurisdiccionales y Política Metropolitana (CABA)

Representación empresaria

- Asociación Curtidora de la Provincia de Buenos Aires (ACUBA)
- Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA)
- Asociación Pequeñas y Medianas Empresas (APYME)
- Cámara Argentina de la Industria de Chacinados y Afines (CAICHA)
- Cámara de Empresarios Parque Industrial Lanús Este (CEPILE)
- Cámara de la Industria Curtidora Argentina (CICA)
- Cámara de la Industria Química y Petroquímica
- Cámara de la Industria y el Comercio de Carnes y Derivados de la República Argentina (CICCRA)
- Cámara Industrial de las Manufacturas del Cuero y Afines (CIMA)
- Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME)
- Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL)
- Empresarios y Empresarias Nacionales para el Desarrollo Argentino (ENAC)
- Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires (UIPBA)

Representación Sindical

- Confederación de Sindicatos Industriales (CSIRA)
- Federación Argentina de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines (FATICA)
- Frente Sindical de Acción Climática (FSAC)

Municipios

- Municipio de Avellaneda
- Municipio de Esteban Echeverría
- Municipio de Marcos Paz

Universidades e instituciones de Ciencia y Tecnología

- Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)
- Facultad Arquitectura y Urbanismo. Universidad de Buenos Aires (FADU-UBA).
- Facultad de Ciencias Naturales y Museo Universidad Nacional de la Plata (UNLP)
- Facultad de Farmacia y Bioquímica. Universidad de Buenos Aires
- Instituto Argentino de Oceanografía (IADO - CONICET / UNS)
- Instituto de Ciencias Ambientales y Salud, Fundación PROSAMA
- Instituto de Limnología Dr. R. A. Ringuelet (ILPLA - UNLP-CONICET)
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)
- Instituto Nacional del Agua (INA)
- Red Ambiental Bonaerense (REAB - CONICET)
- Universidad de Flores (UNFLO)
- Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAv)
- Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM)
- Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)
- Universidad Nacional del Oeste (UNO)
- Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Avellaneda (UTN FRA)
- Universidad Tecnológica Nacional. Facultad Regional Buenos Aires (UTN FRBA)
- *University of Saskatchewan* (Canadá)

Organismos e instituciones de la justicia y la sociedad

- Ministerio Público Fiscal
- Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires
- Defensoría del Pueblo de la Nación
- Juzgado Federal N°2 de Morón
- Consciente Colectivo
- Conciencia Ecológica OSC
- Eco House Global
- Zona Ambiental
- *Fashion Revolution* - Alianza x el clima
- Foro Hídrico Lanús
- Jóvenes por el Clima



Bruno Pedro De Alto
Director General Ambiental
ACUMAR